

CONTRA EL EXTRACTIVISMO, PLANIFICAR LA AUTOSUFICIENCIA

ELVIRA CARREGADO Y AUREA SOTO (COLECTIVO REVERSAS)

Empezamos 2025 despidiendo lo físico, preparándonos para disolvernó en la IA y lo virtual.

Empezamos 2026 rodeados de mapas del territorio, físicos, nada virtuales y atentos al espacio -físico- vital del emperador y su nuevo orden tecnolibertario mundial.

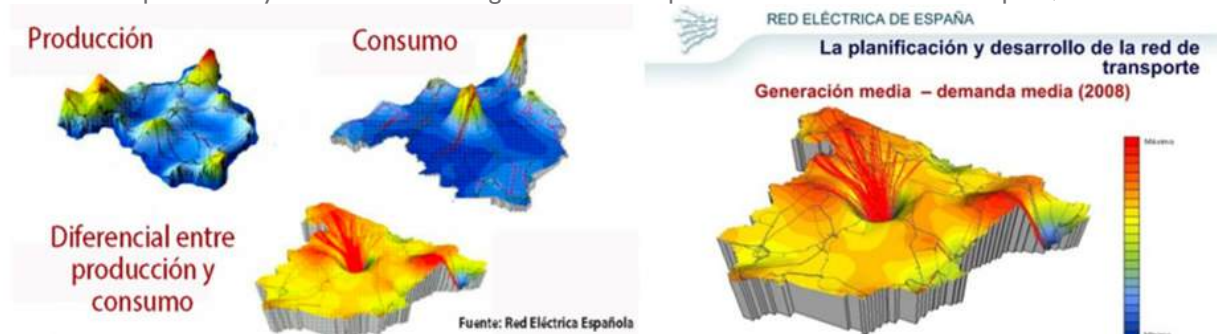
En 2024 describíamos *-Planificar desde la autosuficiencia-* en un solo gráfico de Red Eléctrica de España del 2008 el mapa del extractivismo en España: los territorios extractivos y los territorios extraídos de la península.

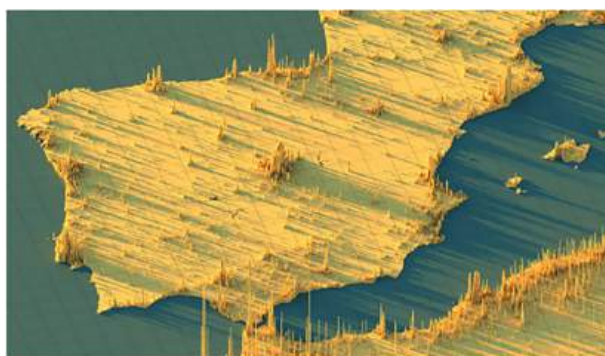
Dos años después, pretender planificar parece una ilusión contraria al caos que es ahora el espíri-

tu de los tiempos. Sin embargo planificar es creer en el futuro, y... “Napoleón fue invencible solo entre 1804, cuando se coronó emperador, y fue en 1812, cuando se congeló ante un Moscú en llamas. Hitler ocupó Francia en dos meses de 1940 y cinco años después se suicidó”. (Xavier de Xaxás).

Madrid, Catalunya, Comunidad Valenciana, País Vasco y Gran Bilbao concentran el 90% de la

Territorios de producción y de consumo de energía eléctrica en España. Fuente: Red Eléctrica de España, 2008.



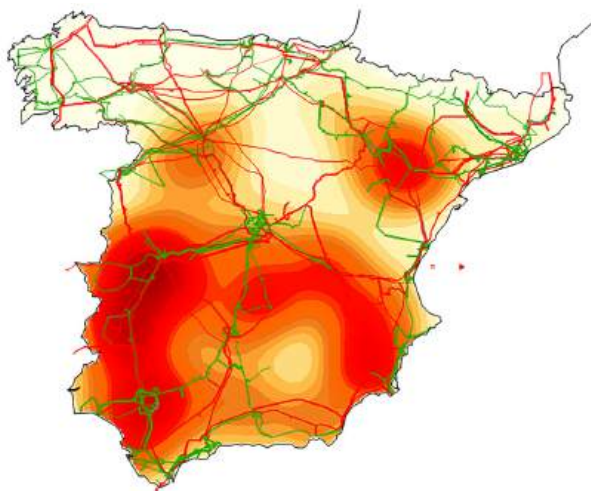


Población y territorio en España.
Fuente: www.geografiainfinita.com



Distribución geográfica peninsular de las instalaciones de energía: eólica (arriba) y solar fotovoltaica (abajo) a 31.12.2022.

Fuente: sistema-electrico-ree.es



población; el 90% de la población vive en este reducido 30% del territorio, y el 10% en el restante 70% del país (ver Atlas de demografía UE). “El grueso del crecimiento se ha dado en las citadas áreas y el 30% de los vecinos no nacidos en las ciudades ha llegado a estas después de 2016. Cataluña, Madrid y la Comunidad Valenciana sig-

nifican casi el 60% de la expansión del PIB de los últimos cinco años” (La España apretada, *El País*, 5 de febrero de 2026). Son las más ricas y tienen la mayor demanda energética: y en las cuatro su aporte de energía solar y eólica u otra es muy inferior a la media.

Solamente Cataluña tiene un balance equilibrado: es con diferencia la de mayor demanda eléctrica de España, ya que aún tiene industria además de una población densa y en crecimiento. Escasamente deficitaria, produce el 14,3% de la energía y consume el 17,7%: aún tiene 3 centrales nucleares -propiedad de Endesa filial de la empresa estatal italiana de electricidad ENEL-. Ansía la soberanía energética al tiempo que es incapaz de dar respuesta y colocar la generación en lugares concretos. La realidad es que la soberanía energética de Cataluña es del Consejo de ministros de la República Italiana.

Madrid es un enorme sumidero extractivo: de alimentos, de energía, como productor de residuos; no hay centrales nucleares, apenas produce el 0,4% del total de la energía renovable del país; no genera ni un solo GWh de energía eólica y apenas 227 de solar, el 1% del total.

Además, recientemente anunció un plan para limitar la implantación de plantas fotovoltaicas. Vox apoya esta posición y califica de “campos llenos de chatarra” las plantas fotovoltaicas.

La tentación de territorios como Cataluña y Madrid va a ser que la energía -sea limpia o no- se genere fuera de sus territorios: en *desiertos remotos* o *montañas lejanas* o que las renovables las hagan otros.

Junto con la Comunidad de Madrid, la Comunidad Valenciana y el País Vasco son los territorios extractivos de la energía eléctrica que produce el resto: esencialmente Extremadura (central nuclear de Almaraz además de fotovoltaicas), Castilla-La Mancha, Castilla y León, Aragón y Galicia, son los exportadores de energía que generan el 77% del total de la energía eléctrica consumida en España.

Catalunya, Comunidad Valenciana, Madrid y País Vasco concentran la demanda de fósiles -hidrocarburos líquidos o todos los líquidos del petróleo, gas natural y carbón- del país, España, que en 2024 importó combustibles fósiles por 60.180 millones de dólares, 57.000 millones de euros.

Escribimos esto los primeros días de marzo de 2026; y es previsible que veamos la factura anual incrementada considerablemente.

El 70% de la energía consumida en España proviene de importaciones: principalmente petróleo y gas natural.

La UE en su conjunto tiene una vulnerabilidad semejante, escasamente menor; de promedio importa cerca del 60% de la energía que consume.

Para cumplir el PNIEC 2030 (Plan Nacional Integrado de Energía y Clima) España debería reducir la dependencia energética de los fósiles al 50%, aumentando la producción renovable y disminuyendo la demanda total de energía.

Contra el extractivismo

Se ha generalizado el sistema en el que unos núcleos superpoblados absorben la energía y los recursos de todo el mundo.

Las ciudades en España y en el mundo han crecido ocupando las huertas, es decir los suelos más fértiles; los nuevos barrios se construyeron sobre las riberas de los ríos, destruyendo los terrenos de regadío. España fue el país de toda Europa que tuvo un consumo de suelo más elevado entre 2000 y 2012 (2447 km², un 21,8% del total de *landtake* de la UE), casi tanto como Francia y Alemania juntos. Más que Polonia, Italia y el Reino Unido juntos.

Todo el mundo quiere reproducir la fórmula basada en la energía barata y abundante, combustibles, materiales, alimentos, traídos del último confín del mundo.

Pero esta fórmula no es posible generalizarla: 8.000 millones de personas consumiendo 12.000 vatios por persona y día. ¿En qué momento cada uno de nosotros nos hemos prometido que llegar a consumir esos 12.000 vatios era posible?

La ciudad es sinónimo de civilización y cultura, y aporta densidad que es una cualidad de la sostenibilidad; pero hasta hoy es ajena a los territorios de los que vive como insostenible sumidero de recursos naturales, consumiendo energía traída de todas partes para hacerla funcionar; y al tiempo generando residuos que exporta a otros territorios sin que se le exija responsabilidad alguna.

Esta descripción de la ciudad puede trasponerse a territorios que funcionan como organismos-sumideros extractivos respecto de otros.

La experiencia global de la COVID nos mostró que la gestión de las crisis por venir la debe articular la humanidad desde el principio de igualdad que inauguró la ilustración. (Antxon Olabe y Emilio Santiago Muíño, *El País*, 9 de enero de 2026). La COVID nos concienció de las consecuencias de la globalización que nos hace dependientes de cadenas de producción deslocalizadas, temerosos de su ruptura y conscientes de su fragilidad, que es la nuestra. Nos previno de la importancia de la autonomía, de la autosuficiencia.

Parece claro que la energía tiene que volver al territorio. Salió de este al comienzo de los fósiles, convirtiéndonos en territorios extractivos de otros desde incluso la inconsciencia de muchos de nosotros: porque no se ve.

En el momento que renunciemos a determinadas formas de captación de energía -los fósiles-, precisaremos porciones muchísimo más elevadas de territorio dedicado tanto a la captación de energía, como a la generación de soberanía alimentaria o al tratamiento de los residuos que generamos.

Estas funciones territoriales vitales no son las que hemos manejado en la ordenación del territorio, y es imprescindible introducirlas en nuestros esquemas de planificación.

Es obvio que la comunidad que habita el territorio debe ser beneficiaria de las infraestructuras energéticas que lo ocupan.

Urge incorporar el 'principio de autosuficiencia' en la ordenación del territorio y el urbanismo, de manera que sea exigible garantizar que el destino del suelo derivado de la planificación incluya dentro de sus deberes y cargas la reserva de suelo para alcanzarla en su propio ámbito.

A tal efecto deberá incluir y delimitar reserva de suelo que albergue sistemas alimentarios en la búsqueda de la soberanía alimentaria; delimitar reserva de suelo para sistemas de suministros energéticos; y delimitar reserva de suelo para los sistemas de transformación de residuos, de modo que se alcance la autosuficiencia en el propio término que ordena.

Es esencial ordenarnos garantizando soluciones energéticas y alimentarias que sostengan el sistema de asentamiento urbano y rural y la estructura productiva dentro de cada ámbito territorial. La solidaridad, que es un principio constitucional irrenunciable, no puede quedar al arbitrio de la irresponsabilidad, ni la inconsciencia.

La biomasa, la geotermia, la hidráulica, la eólica o incluso los fósiles, han de integrarse en la ordenación territorial y el urbanismo, promoviendo un nuevo metabolismo de proximidad que reacople ciudad y territorio. Un proceso de adaptación también intraterritorial (agua, circularidad y alimentos) y una redefinición de las relaciones entre funciones del territorio (residencia, trabajo, estudios y otras) que traduzca y cuantifique las necesidades de movilidad motorizada.

Desde la consciencia, trabajar conjuntamente el modelo energético deseable es una decisión política que involucra a la comunidad y al territorio.

Ser conocedores de lo que el modelo propuesto exige y cada cual, en su medio, debe sacar el máximo partido a sus recursos de proximidad.

Los territorios -también los que alberguen ciudad- tienen que ser capaces de generar su propia energía para funcionar, alcanzar la soberanía alimentaria, y albergar sus propios residuos. No todo, ni en todo momento, pero sí en una proporción relevante.

Este principio debe ser aplicado a las diferentes escalas (edificio, barrio o polígono, ciudad, comarca y territorio) con el objetivo, siempre, de alcanzar la mayor autosuficiencia posible en el ámbito geográfico más próximo, resolviendo el gran reto de encajar las instalaciones renovables en los lugares idóneos y compatibles en función de recursos disponibles, equilibrando el uso de suelos para la producción de alimentos y recuperando la biodiversidad. El desarrollo de sistemas de almacenamiento, con desarrollos tecnológicos adecuados se basa en la gestión colectiva de necesidades desde el impulso público.

Planificar desde la autosuficiencia el territorio y el urbanismo implica reconocer en cada instrumento de ordenación del territorio y urbanístico, su carácter de extractivo o extraído, y cuantificarlo.

La legislación de Navarra, en la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de *Cambio Climático y Transición Energética*, artículo 18.2, introduce un nuevo deber legal ligado a la actuación urbanística semejante a una cesión obligatoria: el ámbito debe asumir superficie y condiciones para albergar una infraestructura energética que no es edificabilidad privada libre, sino un uso finalista vinculado al autoconsumo/suministro limpio del conjunto:

En los nuevos desarrollos urbanísticos se reservará un área de suelo destinada a la generación de energía renovable con una superficie suficiente para generar el equivalente anual a las necesidades energéticas de dicho desarrollo.

Corresponde transponer esta obligación a la legislación básica estatal.

Principio autosuficiencia en la ordenación territorial y urbanística

Proponemos incluir en la Ley Básica Estatal Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (Bases del régimen del suelo Artículo 20. Criterios básicos de utilización del suelo):

Las Administraciones Públicas, y en particular las competentes en materia de ordenación territorial y urbanística, deberán:

1. Atribuir en la ordenación territorial y urbanística el Principio de la Autosuficiencia.

El principio de Autosuficiencia incluirá la determinación en la ordenación territorial y urbanística del Sistema de Recursos alimentarios, el Sistema de Recursos energéticos y el Sistema de Tratamiento de Residuos, incorporando el criterio de proximidad.

Los Sistemas podrán ser mixtos: Sistemas alimentarios / Sistemas energéticos-alimentarios/ Sistemas energéticos-residuos.

2. Atribuir en la ordenación territorial y urbanística un destino que comporte o posibilite el paso de la situación de suelo rural a la de suelo urbanizado mediante la urbanización solamente del suelo preciso para satisfacer las necesidades que lo justifiquen, impidiendo la especulación con él, y acreditando:

- los recursos alimentarios que necesitan para subsistir, y los suelos adscritos para su satisfacción.
- los recursos energéticos que necesitan para subsistir, y los suelos adscritos para su satisfacción.
- la gestión y tratamiento de los residuos que genera, y los suelos adscritos para su satisfacción.

Incorporando el criterio de proximidad y preservación de la urbanización el resto del suelo mantendrá su condición básica de rural, incorporado al Sistema Agroalimentario previsto y al Sistema energético previstos que sostengan el urbanizado, y preservados de la urbanización.

NOTA SOBRE LAS AUTORAS

M. Elvira Carregado Pazos, Arquitecta. Es arquitecta municipal en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Ourense. Fue Vocal de Urbanismo, Territorio y Función Pública del Colegio de Arquitectos de Galicia (2013-2019) y Secretaria entre 2019 y 2023. Forma parte del Colectivo ReversAs.

Aurea Soto, Arquitecta. Trabajó como arquitecta en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, en Planeamiento y Gestión, desde 1998 hasta el 2000; desde el 2000 hasta el 2007, en la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda EMUVISA, de Santiago de Compostela. Desde 2007 hasta 2015 fue Concejala de Urbanismo en el Ayuntamiento de Ourense en el Gobierno del PSOE y BNG. Desde entonces es arquitecta en el Concello de Santiago de Compostela. Forma parte del Colectivo ReversAs.